Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas

Informe de auditoría independiente y cuentas anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

KRESTON IBERAUDIT

knowing you

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, por encargo del mismo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ESFL de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, en adelante la Fundación, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos de ESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de ESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de ESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de ESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más

Kreston Iberaudit CM, S.L.P. / C.I.F. B18228957 / Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Núm. S0381 / Inscripción en el R.M. de Granada, Tomo 345, Folio180, Hoja 1904

Gran Vía de Colón, 8, Planta 3ª. 18010 Granada / T. +34 95 809 71 29 F. +34 95 809 71 23 /granada@kreston.es / www.kreston.es
An independent member of the Kreston Global network

significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento e imputación de subvenciones al excedente del ejercicio (véanse notas 4.13, 14 y 15 de la memoria de ESFL)

La Fundación recoge en los epígrafes "*Ingresos de la actividad propia*" de la cuenta de pérdidas y ganancias de ESFL los ingresos por subvenciones imputados al excedente del ejercicio, y en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de ESFL las subvenciones de explotación concedidas pendientes de cobro, por importe de 539.327,30 euros y 89.775,00 euros respectivamente a 31 de diciembre de 2023. La Fundación financia los gastos específicos propios de su actividad fundamentalmente a través de diversas subvenciones de carácter no reintegrable y de ejecución anual o plurianual, percibidas de dos organismos públicos y la Fundación ONCE. Considerando que la fuente principal de financiación es el reconocimiento y la imputación a ingresos de las citadas ayudas, y que afecta significativamente a la determinación del excedente del ejercicio, se ha considerado como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, en: el entendimiento y evaluación del proceso de control interno implementado por la Fundación en relación con el criterio de reconocimiento, valoración, cobro e imputación de las subvenciones concedidas al excedente del ejercicio. Hemos llevado a cabo procedimientos sustantivos sobre una muestra de subvenciones concedidas consistentes en: la verificación de la documentación soporte relativa a la concesión, cumplimiento de condiciones para la concesión y cobro; la comprobación de la correspondencia entre la naturaleza y finalidad del expediente financiado y los gastos incurridos en las acciones realizadas; y la adecuada correlación entre el grado de ejecución de dichos gastos y la imputación registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias de ESFL. Asimismo, hemos evaluado la adecuación de la información facilitada en las cuentas anuales requerida por el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales de ESFL

El Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales de ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de ESFL, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar

Kreston Iberaudit CM, S.L.P. / C.I.F. B18228957 / Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Núm. S0381 / Inscripción en el R.M. de Granada, Tomo 345, Folio180, Hoja 1904

sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida

Kreston Iberaudit CM, S.L.P. / C.I.F. B18228957 / Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Núm. 50381 / Inscripción en el R.M. de Granada, Tomo 345, Folio 180, Hoja 1904

Gran Vía de Colón, 8, Planta 3ª. 18010 Granada / T. +34 95 809 71 29 F. +34 95 809 71 23 /granada@kreston.es / www.kreston.es
An independent member of the Kreston Global network

hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de ESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Granada, 15 de junio de 2024

Sebastián Carbajo Gutiérrez
R.O.A.C. Nº 20.397

KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S0381

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KRESTON IBERAUDIT CM S.L.P.

2024 Núm. 11/24/01112
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Kreston Iberaudit CM, S.L.P. / C.I.F. B18228957 / Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas Núm. S0381 / Inscripción en el R.M. de Granada, Tomo 345, Folio180, Hoja 1904